



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 21 de julio 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE de fecha 18 de julio del 2020, el Concejo Municipal dispuso la aprobación del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad Distrital de Eten que permite garantizar la transparencia y acceso a la información pública con la que cuenta la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, a través de audiencias públicas, facilitando la participación democrática responsable de los funcionarios públicos, como de los ciudadanos de la jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE de fecha 18 de julio del 2020 se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad Distrital de Eten;

Que, en el Artículo 11º.- de la Convocatoria Y Difusión, de la Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE establece que, La Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación no menor de Veinte (20) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional <https://munieten.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Eten. Cuando exista disposición normativa que no permita la realización de reuniones o concentración de personas, lo cual limite la realización de la audiencia pública de manera presencial; y ésta se programe realizar de manera Virtual; la convocatoria se realizará con una anticipación no menor de siete (07) días calendarios.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444; con el Visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Ciudad Eten, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019 se llevará a cabo el día viernes 07 de agosto, iniciando a horas 02:00 p.m. hasta las 04:00 pm mediante <https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/> (**FACEBOOK LIVE**); en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Infraestructura y Soporte Informático y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Soporte Informático la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

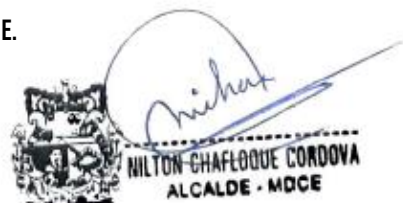
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



NILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2020-MDCE

ACTIVIDADES		FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
FASE I: CONVOCATORIA				
01	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Difusión: perifoneo, volante, banners, oficios, etc.	22/07/2020	05/08/2020	División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social. Responsable de Infraestructura y Soporte Informático.
02	Remitir invitaciones a las Organizaciones Sociales e Instituciones del Distrito.	24/07/2020	05/08/2020	División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social.
03	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES <u>Requisitos:</u> a. Ser ciudadano residente del Distrito de Ciudad Eten. b. Si es persona natural, deberá precisar el número de su Documento Nacional de Identidad, de ser representante de persona jurídica, con la respectiva acreditación. Lugar de Inscripción: De manera presencial en la oficina de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social. (Calle Pedro Ruiz Gallo #579 - 01 Piso) De manera virtual a través de https://www.emergencia.munieten.gob.pe/audiencia Horario de Inscripción: 08:00 am hasta 02:00 pm.	01/08/2020	06/08/2020	División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social. Responsable de Infraestructura y Soporte Informático.
FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
01	Gestión del Gobierno Local	07/08/2020	07/08/2020	Gerencias y Jefes de Unidades Orgánicas.
02	Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana			
03	Los logros y avances alcanzados durante la gestión.			
04	Disposiciones locales emitidas			
05	Información presentada a la Contraloría General de la República sobre Rendición de Cuentas del periodo correspondiente.			
FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA				
01	Sala de Regidores, de manera virtual el día viernes 07 de agosto a partir de las 02:00 pm hasta las 04:00 pm a través de https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/ FACEBOOK LIVE	07/08/2020	07/08/2020	Alcalde Concejo Municipal Jefes de Unidades Orgánicas.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe